Ciencias

Bogotá D. C., 09 de octubre de 2025.

Señores:

FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S.
Att. Carlos Alberto Rivera Guevara
Representante Legal
Nit 900.604.786-8
Domicilio: Cr 40 No. 10 12 Sur
Teléfono: 3182384818
Correo electrónico: contacto@fumigacioneseltriunfo.com
Ciudad: Bogotá D.C.

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 611-2025
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-008-2025.

MIGUEL ÁNGEL LAVERDE SARMIENTO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.406.933, en mi condición de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, nombrado mediante Resolución No. 0559 del 1 de agosto de 2025 y acta de posesión No. 042 de 2025, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No. 2372 del 16 de noviembre del 2021, como ordenador del gasto para contratos cuyo valor no superen la mínima cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: *"Prestar el servicio de fumigación para las oficinas y depósitos propiedad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el numeral 7° artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso y los documentos aportados con la propuesta hacen parte integrante del presente contrato y atendiendo las descripciones técnicas indicadas en la invitación pública No. MC-008-2025, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.885.000).** incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se ejecutará conforme a los valores presentados en la oferta económica seleccionada.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el valor del contrato es el No. 57625 del 28 de julio de 2025, expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización de la aceptación de la oferta.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

FORMA DE PAGO: El MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, pagará al contratista en Un (1) pago de conformidad con los servicios efectivamente prestados, el cual estará supeditado a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Para cada pago se requiere:

a. Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales.
b. Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80 de 1993.
c. Autorización de pago.
d. Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA; acompañada de la respectiva planilla.
e. Certificación Bancaria.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, en la que se indique en forma clara el servicio prestado y demás requisitos que indique la ley, si la factura no reúne los requisitos exigidos será devuelta al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

El pago correspondiente a la factura presentada en el mes de diciembre se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago al que se obliga MINCIENCIAS en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
Nota 1: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.

La factura electrónica debe ser expedida por el proveedor y enviada a la plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, disponible en: https://minhaciendafe.olimpiait.com/ Esta debe incluir, entre otros, los siguientes campos

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

obligatorios:

• PCI o rubro presupuesta! desde el cual se efectuará el pago.
•Número del contrato u orden de compra que respalda la factura.

Correo electrónico del supervisor del contrato, al cual se le asociará la factura para su correspondiente aprobación o rechazo en la plataforma mencionada.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para los efectos jurídicos a los que haya lugar, los servicios deberán ser prestados en Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8, pisos del 2º al 6º, incluyendo veinte (20) depósitos y sesenta y ocho (68) parqueaderos, en la ciudad de Bogotá.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR S.A.S.**, en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública y en la propuesta.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR: EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

1. **Cumplimiento**[1]: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (06) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y un (01) año más.
3. **Salarios y prestaciones sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (03) años más.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte del MINCIENCIAS en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá iniciar la ejecución.

[1] El contratista estará en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento aun después de la expiración del plazo de ejecución contractual, conforme a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que establece: “Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (…)”, en caso de que la Entidad contratante así lo requiera.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por el MINCIENCIAS de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la Entidad proceda a su revisión.

MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, MINCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de la suma entregada por MINCIENCIAS sin que supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA se obliga a pagar a MINCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a el CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere el presente numeral ingresará a la cuenta que señale MINCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que MINCIENCIAS lo descuente directamente de los desembolsos que no se hayan girado al CONTRATISTA.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a MINCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

Cargo: Profesional Especializado Código 2028 Grado 19
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico y Documental
Dirección Administrativa y Financiera
Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 – 83, T8, Piso 2 Bogotá D.C. – Colombia.
Teléfono: 625 8480

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL LAVERDE SARMIENTO
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Briyid Chacón / Contratista / Secretaría General
Revisó: Nathaly Castillo/ Prof. Especializado / Secretaría General
Revisó: Jenniffer Andrea Pulido Mosquera / Contratista / DAF

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia